

**RESOLUCION
DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE
IVA EN LA ADQUISICION DE GANADO.**

NOMBRE : REEMBERTO ZAPATA BUSTOS
R.U.T. : 04.302.270-9
DOMICILIO : FUNDO RUMENTO, MAFIL
REP. LEGAL :

VALDIVIA, 27/07/2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Ex. N°_1891_____/ **VISTOS Y CONSIDERANDO:** Los antecedentes en poder del Servicio respecto al fallecimiento de la contribuyente, quién poseía la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la adquisición de Ganado vivo, de acuerdo a lo señalado en Resolución 3721 de 28/07/2000 y teniendo presente el Art 5 del Art 1° del Decreto Ley N° 824 /74 sobre Ley de Impuesto a la Renta.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

RESUELVO:

Derógase, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las Adquisiciones de Ganado vivo, al contribuyente Reemberto Zapata Bustos, Rut 4.302.270-9

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Publíquese en Extracto.

**MIGUEL VALDES QUIJADA
DIRECTOR REGIONAL (S)**

DISTRIBUCION:
Departamento Regional de Fiscalización - Valdivia
Expediente
Archivo